



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 463 / CHILLÁN VIEJO,

VISTOS: 06 FEB 2019

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2019.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3.- La necesidad de adquirir materiales eléctricos que no se encuentran en el contrato de suministros vigente para instalación eléctrica Feria de Verano Plaza Mayor, según se solicita en la orden de pedido N° 07 de Transito.
- 4.- Los términos de referencia que se describen a continuación para adquisición de materiales eléctricos:
 - 4.A.- Se solicita cotización de materiales eléctricos por un monto total de \$161.000.- según orden de pedido Nro. 7/Transito.
 - 4.B.- Se evaluará de con el criterio precio en una ponderación de 70% y el criterio Plazo Entrega con 30%.
- 5.- Se recibieron las siguientes cotizaciones con la información:

N°	Proveedor	Rut	Monto	Plazo Entrega
1	Grez y Ulloa S.A.	[REDACTED]	\$160.583.-	No indica
2	Marco Ortiz Venegas	[REDACTED]	\$149.881	No indica
3	Invercic SPA	[REDACTED]	\$157.306	No indica

6.- Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados en el punto Nro. 4.B del presente acto administrativo:

Proveedor	Monto	Ptje.	Nota	Plazo Entrega	Ptje.	Nota	Total
Grez y Ulloa S.A.	\$160.583	93,34	65,34	No indica	0	0	65,34
Marco Ortiz Venegas	\$149.881	100	70	No indica	0	0	70
Invercic SPA	\$157.306	95,28	66,7	No indica	0	0	66,7

7.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Tránsito, el cual propone realizar adquisición con empresa Sr. Marzo Ortiz Venegas Rut [REDACTED]

8.- El Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sr. Marco Ortiz Venegas Rut [REDACTED] se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.



DECRETO:

1. **APRUEBA** evaluación para la adquisición de materiales eléctricos de acuerdo a tabla de comparación de ofertas descrita en el punto Nro. 6 del presente acto administrativo.

2. **AUTORIZA**, trato directo para la compra de materiales eléctricos, a Empresa Marco Ortiz Venegas Rut. [REDACTED]

BIEN/SERVICIO	:	Materiales eléctricos
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de adquirir materiales eléctricos que no se encuentran en el contrato de suministros para la instalación de Feria de Verano Plaza Mayor, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Marco Ortiz Venegas Rut. [REDACTED]
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de materiales eléctricos para la instalación de Feria de Verano Plaza Mayor, según se solicita en la orden de pedido N° 07/Transito, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.


JOSE OLIVARES BELLO
 DIRECTOR TRANSITO

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$149.881.- Incluido al proveedor Sr. Marco Ortiz Venegas Rut. [REDACTED]

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OCLL/OES/PMY/nrpa

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



DOMINGO PIELABO MELZER
ALCALDE (S)



- 07 FEB 2014